

## **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2025, del Consejero, de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales Valdelacasa de Tajo y Garvín, ambos de la provincia de Cáceres. (2025064563)*

Iniciada la tramitación del procedimiento de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre Valdelacasa de Tajo y Garvín, ambos municipios de la provincia de Cáceres, vista la propuesta de resolución del Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de fecha 15 de octubre de 2025, formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras materias en concreción de líneas límite (DOE n.º 196, de 8 de octubre), y conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### **HECHOS:**

**Primero.** Con fecha 25 de abril de 2024, tiene entrada por registro de la Junta de Extremadura, escrito del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo, en el que se solicita a la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, informe técnico sobre la línea límite entre los términos municipales de Valdelacasa de Tajo y Garvín, con el fin de mejorar la precisión de esta geometría.

**Segundo.** Con fecha 5 de agosto de 2025 se emite informe técnico de la línea límite referida y realizado por la empresa pública GPEX en base al encargo n.º 202416AGE033 de apoyo técnico en materia de urbanismo, ordenación del territorio, agenda urbana, información cartográfica y territorial de Extremadura y coordinación de las oficinas técnicas de urbanismo y desarrollo territorial sostenible.

En el informe técnico se aprecia que concurren los presupuestos necesarios para la tramitación del procedimiento de mejora en precisión geométrica de la línea límite intermunicipal, en base a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, en los siguientes mojones y trazados entre ellos:

Mojón 2º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 3º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 4º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 5º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 6º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 7º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 8º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 9º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 10º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 11º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 12º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 13º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 14º, común a Valdelacasa de Tajo y Garvín.

Mojón 15º-M3T, común a Valdelacasa de Tajo, Garvín y Peraleda San Román.

Trazado entre mojón 2º y mojón 3º.

Trazado entre mojón 3º y mojón 4º.

Trazado entre mojón 4º y mojón 5º.

Trazado entre mojón 5º y mojón 6º.

Trazado entre mojón 6º y mojón 7º.

Trazado entre mojón 7º y mojón 8º.

Trazado entre mojón 9º y mojón 10º.

Trazado entre mojón 10º y mojón 11º.

Trazado entre mojón 11º y mojón 12º.

Trazado entre mojón 12º y mojón 13º.

Trazado entre mojón 13º y mojón 14º.

Ya que, en el acta de deslinde entre Valdelacasa de Tajo y Garvín, constituido entre los días 9 y 10 de marzo de 1899, los mojones y los trazados citados se encuentran definitivamente determinados.

El citado informe técnico es verificado el 6 de agosto de 2025 por el servicio técnico de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana.

**Tercero.** El informe técnico mencionado fue notificado el 11 de agosto de 2025 a los ayuntamientos de Valdelacasa de Tajo, Garvín, Castañar de Ibor (relacionado con el mojón 1º-M3T) y Peraleda de San Román (relacionado con el mojón 15º-M3T). La notificación se realizó a través de SIREX, indicando que el contenido técnico del informe se encontraba disponible en la plataforma de datos SEGAX.

**Cuarto.** En dicho acto de puesta a disposición, por parte del órgano gestor, se ofrece a las corporaciones locales interesadas la posibilidad de realizar una convocatoria de reunión explicativa con la finalidad de aclarar las posibles dudas técnicas o procedimentales surgidas en relación con el informe técnico emitido, sin embargo, no consta en el expediente administrativo que los ayuntamientos interesados se pronunciaran en este sentido.

**Quinto.** El mojón 1º (compartido por Valdelacasa de Tajo, Garvín y Castañar de Ibor), así como los tramos entre los mojones 8º y 9º, y entre los mojones 14º y 15º-M3T (compartido por Valdelacasa de Tajo, Garvín y Peraleda de San Román), no fueron definidos en el documento de 1899. Por tanto, su delimitación actual es provisional y carece de validez jurídica. Esta circunstancia imposibilita su resolución mediante procedimiento de mejora en precisión geométrica, sin embargo, si puede ser resuelto mediante procedimiento de deslinde.

Por tal motivo, esta Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana informó al Servicio de Régimen Jurídico de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura con fecha de 11 de agosto de 2025 sobre la situación provisional que afecta al mojón y a los dos tramos mencionados. Este servicio es el órgano competente en materia de deslindes entre términos municipales, conforme a lo establecido en el capítulo 2 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre.

**Sexto.** Con fecha 26 de septiembre de 2025 se inicia el procedimiento de deslinde, por parte de la Dirección General de Administración Local, para la determinación del mojón 1º-M3T, común a los términos municipales de Valdelacasa de Tajo, Garvín y Castañar de Ibor, así como de los trazados entre los mojones 8º y 9º, y entre los mojones 14º y 15º-M3T, este último mojón compartido por Valdelacasa de Tajo, Garvín y Peraleda de San Román.

**Séptimo.** Con fecha 15 de octubre de 2025, se inicia el procedimiento de mejora en precisión geométrica y se formula propuesta de resolución por parte de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, para todos los elementos descritos en el apartado Segundo de los hechos, otorgando el plazo de un mes para formular alegaciones.

**Octavo.** Trascurrido el plazo referido para realizar las oportunas alegaciones, fijado en la propuesta de resolución, no constan en el expediente administrativo alegaciones por parte de los ayuntamientos intervenientes.

A estos hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.** Es competente esta Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para la tramitación del presente procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.5 del Decreto 77/2023, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 238/2023, de 12 de septiembre, el cual atribuye en su artículo 6.1 a esta Dirección General el ejercicio de las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística.

**Segundo.** El artículo 8.1 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite, establece el procedimiento de mejora en precisión geométrica de las líneas límite intermunicipales. Este procedimiento tiene por objeto la plasmación en una realidad física de los tramos y puntos de amojonamiento que configuran las líneas límites consensuadas en las actas de deslinde o en el correspondiente título jurídico, mediante la definición de coordenadas precisas de las geometrías de las líneas límites.

**Tercero.** El artículo 8.2 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, antes citado, dispone que las actuaciones de mejora en precisión se iniciarán por el órgano directivo autonómico con competencias en materia de ordenación del territorio, por propia iniciativa en aquellos casos en que se observen divergencias entre la geometría representada de la línea límite y lo acordado en el acta de deslinde o título jurídico, o a petición de cualquiera de los Ayuntamientos interesados.

**Cuarto.** En el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, anteriormente citado, se establece lo siguiente: "El citado órgano directivo, previo informe de mejora en precisión o informe de verificación, formulará propuesta de resolución, la cual será notificada a las entidades interesadas, otorgándoles un plazo de un mes hábiles para formular alegaciones, tras el cual, se elevará todo el expediente al titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, para que en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de inicio, resuelva mediante resolución, que agotará la vía administrativa, que será objeto de publicación oficial en el Diario Oficial de Extremadura. Una vez publicado se notificará a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial en su caso, a la Administración del Estado y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente".

Vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, así como el informe de mejora en precisión de la línea límite entre los términos municipales afectados, el correspon-

diente informe de verificación y el expediente tramitado, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana,

RESUELVO:

**Primero.** Aprobar a través de la presente resolución las siguientes coordenadas UTM, en el sistema ETRS89 y Huso 30, manteniéndose en su totalidad lo convenido en el acta de deslinde entre Valdelacasa de Tajo y Garvín constituido entre los días 9 y 10 de marzo de 1899, tal y como consta en el informe técnico emitido con fecha 5 de agosto de 2025 y correctamente verificado por la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana:

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
Mojón 2º	297524.80	4394086.62	Intersección del eje del Regato de Cañadarredonda y eje el Camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0001_M2_M3	297537.99	4394119.59	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0002_M2_M3	297543.13	4394128.77	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0003_M2_M3	297534.81	4394159.54	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0004_M2_M3	297519.80	4394202.37	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0005_M2_M3	297512.57	4394229.45	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0006_M2_M3	297515.75	4394260.78	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0007_M2_M3	297527.71	4394333.09	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0008_M2_M3	297535.72	4394341.58	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0009_M2_M3	297536.18	4394361.56	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
P0010_M2_M3	297537.08	4394381.08	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0011_M2_M3	297541.04	4394390.46	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0012_M2_M3	297537.77	4394406.62	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0013_M2_M3	297533.44	4394423.94	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0014_M2_M3	297526.87	4394453.03	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0015_M2_M3	297524.53	4394479.72	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0016_M2_M3	297519.24	4394526.64	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0017_M2_M3	297515.42	4394548.55	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0018_M2_M3	297509.25	4394564.40	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0019_M2_M3	297508.55	4394585.47	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0020_M2_M3	297514.47	4394607.31	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0021_M2_M3	297520.07	4394620.94	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0022_M2_M3	297520.74	4394635.09	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0023_M2_M3	297509.63	4394662.07	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0024_M2_M3	297497.59	4394688.98	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
P0025_M2_M3	297495.30	4394711.54	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0026_M2_M3	297493.52	4394733.83	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0027_M2_M3	297506.00	4394761.71	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0028_M2_M3	297519.75	4394783.36	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0029_M2_M3	297530.32	4394793.80	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0030_M2_M3	297541.62	4394803.38	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0031_M2_M3	297563.64	4394873.75	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0032_M2_M3	297572.72	4394902.57	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0033_M2_M3	297578.62	4394921.41	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0034_M2_M3	297590.88	4394941.61	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0035_M2_M3	297594.06	4394956.14	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0036_M2_M3	297602.68	4394969.31	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0037_M2_M3	297627.84	4394988.31	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0038_M2_M3	297639.58	4394996.02	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0039_M2_M3	297645.56	4395002.13	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
P0040_M2_M3	297650.91	4395012.96	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0041_M2_M3	297666.19	4395021.11	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0042_M2_M3	297679.00	4395031.98	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0043_M2_M3	297703.64	4395051.28	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0044_M2_M3	297733.80	4395072.10	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0045_M2_M3	297756.88	4395096.00	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0046_M2_M3	297781.14	4395118.59	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0047_M2_M3	297809.24	4395131.85	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0048_M2_M3	297824.97	4395139.54	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0049_M2_M3	297865.23	4395146.73	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0050_M2_M3	297890.95	4395152.33	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0051_M2_M3	297916.04	4395151.57	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0052_M2_M3	297937.30	4395150.68	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0053_M2_M3	297957.04	4395151.19	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0054_M2_M3	297978.05	4395153.73	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
P0055_M2_M3	298007.44	4395154.71	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0056_M2_M3	298040.96	4395166.21	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0057_M2_M3	298059.55	4395173.34	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0058_M2_M3	298082.22	4395187.48	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0059_M2_M3	298108.19	4395191.17	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0060_M2_M3	298122.58	4395190.54	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0061_M2_M3	298161.74	4395181.66	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0062_M2_M3	298212.85	4395175.48	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0063_M2_M3	298246.22	4395167.61	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0064_M2_M3	298277.26	4395159.39	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0065_M2_M3	298277.26	4395159.39	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0066_M2_M3	298396.29	4395178.46	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0067_M2_M3	298477.38	4395204.11	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0068_M2_M3	298523.73	4395209.97	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0069_M2_M3	298635.15	4395250.75	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
P0070_M2_M3	298650.65	4395260.17	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0071_M2_M3	298654.23	4395265.01	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0072_M2_M3	298671.14	4395283.78	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0073_M2_M3	298679.79	4395299.64	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0074_M2_M3	298669.34	4395352.33	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
P0075_M2_M3	298677.91	4395380.77	Eje del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
Mojón 3º	298693.95	4395434.06	Intersección de los ejes del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa y el de las aguas corrientes de la Cañada de la Morrilla.

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 3º Y EL MOJÓN 4º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
Mojón 3º	298693.95	4395434.06	Intersección de los ejes del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa y el de las aguas corrientes de la Cañada de la Morrilla.
P0001_M3_M4	298698.01	4395447.11	Eje de Cañada de la Morrillas
P0002_M3_M4	298703.35	4395459.52	Eje de Cañada de la Morrillas
P0003_M3_M4	298708.72	4395474.37	Eje de Cañada de la Morrillas
P0004_M3_M4	298715.71	4395477.08	Eje de Cañada de la Morrillas

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 3º Y EL MOJÓN 4º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0005_M3_M4	298725.97	4395501.80	Eje de Cañada de la Morrillas
P0006_M3_M4	298732.77	4395515.01	Eje de Cañada de la Morrillas
P0007_M3_M4	298735.10	4395521.98	Eje de Cañada de la Morrillas
P0008_M3_M4	298736.84	4395536.79	Eje de Cañada de la Morrillas
P0009_M3_M4	298743.76	4395568.42	Eje de Cañada de la Morrillas
P0010_M3_M4	298754.08	4395595.02	Eje de Cañada de la Morrillas
P0011_M3_M4	298760.53	4395603.48	Eje de Cañada de la Morrillas
P0012_M3_M4	298771.58	4395614.76	Eje de Cañada de la Morrillas
P0013_M3_M4	298784.19	4395639.89	Eje de Cañada de la Morrillas
P0014_M3_M4	298798.48	4395653.25	Eje de Cañada de la Morrillas
P0015_M3_M4	298804.02	4395657.30	Eje de Cañada de la Morrillas
P0016_M3_M4	298812.67	4395667.29	Eje de Cañada de la Morrillas
P0017_M3_M4	298816.42	4395672.18	Eje de Cañada de la Morrillas
P0018_M3_M4	298825.42	4395687.26	Eje de Cañada de la Morrillas
P0019_M3_M4	298833.78	4395698.61	Eje de Cañada de la Morrillas
P0020_M3_M4	298843.51	4395706.87	Eje de Cañada de la Morrillas
P0021_M3_M4	298858.28	4395717.04	Eje de Cañada de la Morrillas
P0022_M3_M4	298868.75	4395727.43	Eje de Cañada de la Morrillas
P0023_M3_M4	298880.00	4395737.24	Eje de Cañada de la Morrillas
P0024_M3_M4	298880.97	4395739.82	Eje de Cañada de la Morrillas
P0025_M3_M4	298881.42	4395755.15	Eje de Cañada de la Morrillas
P0026_M3_M4	298882.94	4395761.57	Eje de Cañada de la Morrillas

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 3º Y EL MOJÓN 4º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0027_M3_M4	298886.89	4395769.63	Eje de Cañada de la Morrillas
P0028_M3_M4	298902.47	4395789.42	Eje de Cañada de la Morrillas
P0029_M3_M4	298941.57	4395829.00	Eje de Cañada de la Morrillas
P0030_M3_M4	298964.83	4395858.92	Eje de Cañada de la Morrillas
P0031_M3_M4	298984.50	4395879.04	Eje de Cañada de la Morrillas
P0032_M3_M4	298997.30	4395900.71	Eje de Cañada de la Morrillas
P0033_M3_M4	299014.99	4395935.95	Eje de Cañada de la Morrillas
P0034_M3_M4	299024.83	4395961.92	Eje de Cañada de la Morrillas
P0035_M3_M4	299028.37	4395974.28	Eje de Cañada de la Morrillas
P0036_M3_M4	299029.23	4395981.17	Eje de Cañada de la Morrillas
P0037_M3_M4	299039.01	4395994.83	Eje de Cañada de la Morrillas
P0038_M3_M4	299045.55	4396008.66	Eje de Cañada de la Morrillas
P0039_M3_M4	299060.81	4396025.07	Eje de Cañada de la Morrillas
P0040_M3_M4	299071.35	4396040.05	Eje de Cañada de la Morrillas
P0041_M3_M4	299076.29	4396053.76	Eje de Cañada de la Morrillas
P0042_M3_M4	299083.06	4396070.22	Eje de Cañada de la Morrillas
P0043_M3_M4	299093.53	4396085.00	Eje de Cañada de la Morrillas
P0044_M3_M4	299101.15	4396099.99	Eje de Cañada de la Morrillas
P0045_M3_M4	299102.49	4396116.29	Eje de Cañada de la Morrillas
P0046_M3_M4	299109.91	4396130.36	Eje de Cañada de la Morrillas
P0047_M3_M4	299125.63	4396149.47	Eje de Cañada de la Morrillas
P0048_M3_M4	299135.95	4396168.44	Eje de Cañada de la Morrillas

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 3º Y EL MOJÓN 4º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
P0049_M3_M4	299141.53	4396187.87	Eje de Cañada de la Morrillas
P0050_M3_M4	299154.24	4396206.41	Eje de Cañada de la Morrillas
P0051_M3_M4	299159.83	4396226.63	Eje de Cañada de la Morrillas
P0052_M3_M4	299154.16	4396260.41	Eje de Cañada de la Morrillas
P0053_M3_M4	299170.65	4396284.07	Eje de Cañada de la Morrillas
Mojón 4º	299187.77	4396349.70	Collado de Valtravieso, ahora, en el camino que va de Casta- ñar de Ibor a Valdelacasa

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 4º Y EL MOJÓN 5º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
Mojón 4º	299187.77	4396349.70	Collado de Valtravieso y mar- gen este del camino que va de Castañar de Ibor a Valdelacasa
Vértice de Val- travieso	299792.66	4396062.88	Línea recta al anterior
P0002_M4_M5	299810.68	4396048.31	Divisoria de aguas
P0003_M4_M5	299847.97	4396024.53	Divisoria de aguas
P0004_M4_M5	299860.76	4396007.57	Divisoria de aguas
P0005_M4_M5	299882.84	4395999.66	Divisoria de aguas
P0006_M4_M5	299898.91	4395983.59	Divisoria de aguas
P0007_M4_M5	299918.47	4395969.03	Divisoria de aguas
Mojón 5º	299930.30	4395956.09	Risco La Artesuela

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 5º Y EL MOJÓN 6º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
Mojón 5º	299930.30	4395956.09	Risco La Artesuela
Mojón 6º	300307.05	4396496.80	En linde de terrenos y en divisoria de aguas del Collado Granados. Une con el anterior en línea recta.

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 6º Y EL MOJÓN 7º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
Mojón 6º	300307.05	4396496.80	En linde de terrenos y en divisoria de aguas del Collado Granados
P0001_M6_M7	300318.60	4396531.10	Divisoria de aguas
P0002_M6_M7	300334.79	4396547.29	Divisoria de aguas
P0003_M6_M7	300352.47	4396564.97	Divisoria de aguas
P0004_M6_M7	300366.90	4396584.40	Divisoria de aguas
P0005_M6_M7	300384.58	4396602.08	Divisoria de aguas
P0006_M6_M7	300393.19	4396620.69	Divisoria de aguas
P0007_M6_M7	300407.62	4396640.12	Divisoria de aguas
P0008_M6_M7	300418.61	4396661.11	Divisoria de aguas
P0009_M6_M7	300439.24	4396672.48	Divisoria de aguas
P0010_M6_M7	300461.78	4396679.28	Divisoria de aguas
P0011_M6_M7	300484.33	4396686.72	Divisoria de aguas
P0012_M6_M7	300507.67	4396692.50	Divisoria de aguas
P0013_M6_M7	300530.95	4396698.48	Divisoria de aguas
P0014_M6_M7	300553.47	4396705.97	Divisoria de aguas
P0015_M6_M7	300574.84	4396716.90	Divisoria de aguas

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 6º Y EL MOJÓN 7º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0016_M6_M7	300596.26	4396727.07	Divisoria de aguas
P0017_M6_M7	300619.83	4396731.89	Divisoria de aguas
P0018_M6_M7	300642.39	4396739.89	Divisoria de aguas
P0019_M6_M7	300662.79	4396752.50	Divisoria de aguas
P0020_M6_M7	300684.60	4396762.38	Divisoria de aguas
P0021_M6_M7	300708.06	4396767.48	Divisoria de aguas
P0022_M6_M7	300729.37	4396757.87	Divisoria de aguas
P0023_M6_M7	300750.94	4396768.47	Divisoria de aguas
P0024_M6_M7	300770.39	4396782.89	Divisoria de aguas
P0025_M6_M7	300789.82	4396797.32	Divisoria de aguas
P0026_M6_M7	300809.26	4396811.76	Divisoria de aguas
P0027_M6_M7	300828.69	4396826.19	Divisoria de aguas
P0028_M6_M7	300849.73	4396837.45	Divisoria de aguas
P0029_M6_M7	300870.63	4396848.13	Divisoria de aguas
P0030_M6_M7	300888.31	4396865.81	Divisoria de aguas
P0031_M6_M7	300907.74	4396880.24	Divisoria de aguas
P0032_M6_M7	300925.81	4396897.33	Divisoria de aguas
P0033_M6_M7	300946.61	4396909.11	Divisoria de aguas
P0034_M6_M7	300963.00	4396925.15	Divisoria de aguas
P0035_M6_M7	300983.37	4396937.54	Divisoria de aguas
P0036_M6_M7	301001.63	4396954.20	Divisoria de aguas
P0037_M6_M7	301017.86	4396970.36	Divisoria de aguas
P0038_M6_M7	301035.54	4396988.04	Divisoria de aguas

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 6º Y EL MOJÓN 7º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0039_M6_M7	301052.58	4397003.70	Divisoria de aguas
P0040_M6_M7	301071.16	4397018.66	Divisoria de aguas
P0041_M6_M7	301087.49	4397037.10	Divisoria de aguas
P0042_M6_M7	301092.52	4397060.58	Divisoria de aguas
P0043_M6_M7	301097.38	4397084.24	Divisoria de aguas
P0044_M6_M7	301097.25	4397109.23	Divisoria de aguas
P0045_M6_M7	301092.61	4397132.94	Divisoria de aguas
P0046_M6_M7	301092.55	4397157.94	Divisoria de aguas
P0047_M6_M7	301096.70	4397181.70	Divisoria de aguas
P0048_M6_M7	301097.32	4397206.69	Divisoria de aguas
P0049_M6_M7	301097.48	4397231.69	Divisoria de aguas
P0050_M6_M7	301097.50	4397256.69	Divisoria de aguas
P0051_M6_M7	301097.58	4397281.69	Divisoria de aguas
P0052_M6_M7	301097.88	4397306.68	Divisoria de aguas
P0053_M6_M7	301102.50	4397330.31	Divisoria de aguas
P0054_M6_M7	301107.50	4397353.87	Divisoria de aguas
P0055_M6_M7	301111.81	4397377.59	Divisoria de aguas
P0056_M6_M7	301112.42	4397402.58	Divisoria de aguas
P0057_M6_M7	301112.50	4397427.58	Divisoria de aguas
P0058_M6_M7	301112.63	4397452.58	Divisoria de aguas
P0059_M6_M7	301114.62	4397477.12	Divisoria de aguas
P0060_M6_M7	301117.50	4397497.40	Divisoria de aguas
P0061_M6_M7	301132.21	4397516.71	Divisoria de aguas

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 6º Y EL MOJÓN 7º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0062_M6_M7	301137.47	4397540.24	Divisoria de aguas
P0063_M6_M7	301147.46	4397561.61	Divisoria de aguas
P0064_M6_M7	301162.33	4397580.82	Divisoria de aguas
P0065_M6_M7	301172.43	4397602.22	Divisoria de aguas
P0066_M6_M7	301177.16	4397625.79	Divisoria de aguas
P0067_M6_M7	301185.60	4397648.10	Divisoria de aguas
P0068_M6_M7	301192.17	4397671.18	Divisoria de aguas
P0069_M6_M7	301192.50	4397696.17	Divisoria de aguas
P0070_M6_M7	301191.39	4397721.11	Divisoria de aguas
P0071_M6_M7	301191.11	4397743.61	Divisoria de aguas
P0072_M6_M7	301202.22	4397764.30	Divisoria de aguas
P0073_M6_M7	301202.50	4397789.30	Divisoria de aguas
Mojón 7º	301203.07	4397808.19	Divisoria de aguas

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 7º Y EL MOJÓN 8º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
Mojón 7º	301203.07	4397808.19	Línea recta
Mojón 8º	301481.40	4398909.37	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 9º Y EL MOJÓN 10º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
Mojón 9º	301485.89	4400285.22	Línea recta
Mojón 10º	301523.93	4400524.79	



## LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN

## TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 10º Y EL MOJÓN 11º

PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
Mojón 10º	301523.93	4400524.79	Línea recta
Mojón 11º	301560.66	4401083.89	

## LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN

## TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 11º Y EL MOJÓN 12º

PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
Mojón 11º	301560.66	4401083.89	Línea recta
Mojón 12º	301519.85	4401442.36	

## LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN

## TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 12º Y EL MOJÓN 13º

PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
Mojón 12º	301519.85	4401442.36	Línea recta
Mojón 13º Auxiliar	301516.12	4401500.11	
Mojón 13º	301507.12	4401508.99	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón. Une en línea recta con el anterior.

## LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN

## TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 13º Y EL MOJÓN 14º

PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
Mojón 13º	301507.12	4401508.99	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 13º Y EL MOJÓN 14º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0001_M13_M14	301517.21	4401517.81	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0002_M13_M14	301520.38	4401520.44	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0003_M13_M14	301521.92	4401522.52	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0004_M13_M14	301524.83	4401526.86	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0005_M13_M14	301525.98	4401529.13	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0006_M13_M14	301526.99	4401531.49	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0007_M13_M14	301529.55	4401535.09	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0008_M13_M14	301536.07	4401542.18	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0009_M13_M14	301537.29	4401544.46	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0010_M13_M14	301538.16	4401549.50	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0011_M13_M14	301542.01	4401555.65	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0012_M13_M14	301545.40	4401559.74	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0013_M13_M14	301546.79	4401564.39	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0014_M13_M14	301547.24	4401569.50	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0015_M13_M14	301548.37	4401571.90	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 13º Y EL MOJÓN 14º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-30	Y-UTM-ETRS89-HUSO-30	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
P0016_M13_M14	301548.92	4401574.51	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0017_M13_M14	301551.61	4401584.27	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0018_M13_M14	301551.26	4401589.93	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0019_M13_M14	301548.54	4401606.78	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0020_M13_M14	301546.83	4401616.11	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0021_M13_M14	301544.43	4401623.47	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0022_M13_M14	301544.35	4401626.05	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0023_M13_M14	301546.22	4401631.30	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0024_M13_M14	301547.88	4401636.39	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0025_M13_M14	301548.98	4401651.89	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0026_M13_M14	301547.29	4401662.70	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0027_M13_M14	301544.22	4401665.21	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0028_M13_M14	301543.13	4401669.23	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0029_M13_M14	301542.97	4401673.89	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0030_M13_M14	301546.21	4401680.80	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón

<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDELACASA DE TAJO Y GARVÍN</b>			
<b>TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 13º Y EL MOJÓN 14º</b>			
<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES</b>
P0031_M13_M14	301548.51	4401690.18	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0032_M13_M14	301549.18	4401697.80	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0033_M13_M14	301549.87	4401700.28	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0034_M13_M14	301550.86	4401702.20	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0035_M13_M14	301553.40	4401705.93	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0036_M13_M14	301562.35	4401711.07	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0037_M13_M14	301568.49	4401715.57	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0038_M13_M14	301575.61	4401718.73	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0039_M13_M14	301585.57	4401719.98	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0040_M13_M14	301587.86	4401720.99	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0041_M13_M14	301589.82	4401722.57	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0042_M13_M14	301591.49	4401724.53	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
P0043_M13_M14	301594.87	4401731.59	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón
Mojón 14º	301596.24	4401733.73	Eje de las aguas corrientes del Arroyo Camorrón

<b>PUNTO</b>	<b>X-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>Y-UTM-ETRS89-HUSO-30</b>	<b>SITUACIÓN DEL MOJÓN</b>
Mojón 15º-M3T, común a Valdelacasa de Tajo, Garvín y Peraleda San Román	300584.56	4404923.75	Linde de fincas

**Segundo.** Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y su notificación a los Ayuntamientos afectados, y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, también cabrá interponer contra dicha resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma o al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mérida, 16 de diciembre de 2025.

El Consejero de Infraestructuras,  
Transporte y Vivienda,

MANUEL MARTÍN CASTIZO